



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES
CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES QUE INCLUYAN LA PERSPECTIVA DE
DISCAPACIDAD EN LA RESPUESTA HUMANITARIA Y MÓDULOS FORMATIVOS**

| TÉRMINOS DE REFERENCIA (a ser completados por la oficina contratante) | |
|--|--|
| Oficina que Contrata: | UNFPA LACRO |
| Antecedentes y Propósito de la consultoría: | <p>Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada seis personas en el mundo es una persona con discapacidad, es decir aproximadamente el 17% de la población mundial. Las personas con discapacidad tienen condiciones de vida desiguales en comparación con las personas sin discapacidad. Suelen tener poco acceso a la educación, el empleo, la salud, la recreación y en general al desarrollo y a la justicia social.</p> <p>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) supera los paradigmas obsoletos que visualizaban a las personas con discapacidad como objetos de lástima e impulsa el paradigma de derechos humanos y del modelo social de la discapacidad, en función de los cuales la discapacidad es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Esta Convención, busca promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.</p> <p>Las crisis humanitarias no son neutrales al género, afectando de manera diferenciada a los hombres, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, personas de la diversidad sexual y genérica, personas con discapacidad. La humanidad ha llegado a un punto de inflexión: cambios sísmicos en el clima, la demografía, la desigualdad y la tecnología están transformando el mundo como nunca antes. La intensificación de los desastres naturales, la degradación del medio ambiente, las emergencias de salud pública, como las pandemias mundiales, la migración y movilización forzada y los conflictos están provocando catástrofes humanitarias y perturbando la paz y la seguridad mundial.</p> <p>Se estima que más del 60% de las muertes maternas se dan en entornos humanitarios y todas las formas de violencia llegan a su pico máximo en estos contextos. Adicionalmente, los servicios esenciales de salud sexual y reproductiva, que salvan vidas se ven afectados, interrumpidos,</p> |

colapsados en estas situaciones, los mecanismos de protección y seguridad se debilitan dejando a muchas mujeres adolescentes y niñas vulnerables a sufrir violencia, explotación, acoso.

Según datos de UNFPA (UNFPA-LACRO, 2024), en la actualidad, existen más de 51 millones de personas desplazadas forzosamente en el mundo (22 millones en LAC) a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada o las violaciones de derechos humanos.

Aproximadamente el 80% de la población en América Latina y el Caribe vive en zonas urbanas y periurbanas, y al menos el 75% de la población vive en zonas de alto riesgo.

En contextos humanitarios aumenta la vulnerabilidad social y se exacerbaban las desigualdades existentes, más aún en contextos de pobreza y exclusión. Esta es la situación de las personas con discapacidades. La discriminación por discapacidad puede agudizarse durante las emergencias (Banco Mundial, GFDRR, 2029). Esto significa que las desigualdades entre las personas con discapacidad tienden a aumentar en situaciones de emergencia y en los esfuerzos posteriores de recuperación. La salud sexual y reproductiva generalmente no es priorizada en situaciones de emergencia, quedando relegada a un segundo plano frente a otras necesidades (albergues, comida). Generalmente, las necesidades diferenciales y diferenciadas de mujeres en edad reproductiva, incluidas las y los adolescentes, las gestantes, las personas de la diversidad sexual y genérica y de las personas con discapacidad quedan relegadas e invisibilizadas en estas situaciones.

Existen convenciones y declaraciones internacionales que constituyen un marco que provee los elementos conceptuales y la guía necesaria para orientar el diseño e implementación de respuestas humanitarias incorporando la perspectiva de discapacidad. En ese sentido, el artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se refiere a la obligación de los Estados de tomar “todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”. El Marco de Sendai para la Reducción de Desastres (2015-2030) establece cuatro prioridades para la acción que guían el desarrollo e implementación de las políticas sobre reducción del riesgo de desastres. Estas prioridades fueron desarrolladas con la participación de personas con discapacidad y cuentan con la perspectiva de discapacidad.

El Plan Estratégico 2022-2025 del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) busca escalar el mandato humanitario y expandir la capacidad de respuesta humanitaria para salvaguardar las vidas de mujeres, adolescentes y jóvenes, particularmente niñas, a la vez que se abordan sus necesidades de salud mental y psicológicas. La acción humanitaria es uno de los seis objetivos del Plan Estratégico de UNFPA.

| | |
|--|--|
| | <p>UNFPA acompaña y apoya a los países en los procesos de preparación y respuesta a emergencias. El logro de los tres resultados transformadores que persigue el UNFPA (cero necesidades insatisfechas de anticoncepción, cero muerte materna prevenible y cero violencia de género) no puede llevarse a cabo sin priorizar la preparación, la acción temprana y la provisión de intervenciones que salvan vidas, enfocándose en los contextos humanitarios, de conflicto y de post conflicto, de tal manera que nadie quede atrás (LNOB) en estas situaciones.</p> <p>Este es el contexto de la presente consultoría individual que tiene como propósito el desarrollo de estándares para la inclusión de la perspectiva de discapacidad en las situaciones humanitarias, tomando como base las Directrices para prestar servicios basados en derechos y con perspectiva de género para abordar la violencia basada en género, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como los Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, el Paquete Inicial Mínimo de Servicios (PSIM-MISP) para la Salud Sexual y Reproductiva en situaciones de crisis humanitarias y el proyecto esfera, carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria.</p> |
| <p>Alcance del Trabajo y Productos Esperados:</p> <p><i>(Descripción de los servicios, actividades, o resultados)</i></p> | <p>Producto 1:</p> <p>Elaborar, en base al mandato humanitario del UNFPA estándares que incorporen la perspectiva de discapacidad en contextos humanitarios, dirigido principalmente, a apoyar el trabajo de las oficinas del UNFPA para asegurar la inclusión de esa perspectiva en su trabajo en el ámbito humanitario.</p> <p>Producto 2:</p> <p>En base al producto 1, desarrollar módulos y contenidos de capacitación sobre los estándares de discapacidad en la respuesta humanitaria y su validación.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener comunicación e intercambio, reuniones periódicas y sistemáticas con equipo motor UNFPA LACRO. - Elaborar un plan de trabajo calendarizado que responda a los productos de la presente consultoría. - Definir y validar la metodología a utilizar para el desarrollo de la presente consultoría involucrando lo más posible a las oficinas de UNFPA en los países y personas con discapacidad y sus organizaciones. - Realizar investigación documental y bibliográfica sobre la temática. - Elaborar un listado de informantes claves. |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar entrevistas o grupos focales, en caso necesario. - Realizar reuniones de coordinación. - Realizar una propuesta de estándares y su validación. - Redactar y validar estándares que incorporen la perspectiva de discapacidad en la respuesta humanitaria. - Elaborar módulos y contenidos de formación y su validación posterior por parte del equipo motor - Elaboración de Informes parciales y finales. |
| Duración y cronograma de trabajo: | La consultoría se realizará durante un tiempo aproximado de 4 meses, a partir de la firma del contrato. |
| Lugar donde se brindarán los servicios: | La consultoría se realizará en modalidad virtual. |
| Fechas de entrega y cómo será entregado el trabajo (eje. electrónico, impreso, etc.) | Los documentos generados a partir de la consultoría serán entregados en formato electrónico a la Oficina Regional de UNFPA para América Latina y el Caribe. |
| Monitoreo y control de progreso, incluidos los requisitos de presentación de informes, formato de periodicidad y plazo: | <p>Se realizará acompañamiento y monitoreo periódico.</p> <p>Se realizarán reuniones de coordinación y seguimiento, además de teleconferencias.</p> <p>Los informes se presentarán en formato electrónico.</p> |
| Acuerdos de supervisión: | <p>Las personas responsables de la coordinación, seguimiento, supervisión y contacto son:</p> <p>Paula Antezana Rimassa, Especialista de Programas SSR y punto focal regional en discapacidad, antezana@unfpa.org</p> <p>Juan Pablo Protto, Coordinador Regional SSR en Emergencias , protto@unfpa.org</p> |
| Viajes esperados: | No se espera la realización de viajes |
| Conocimiento especializado requerido, calificación y competencias, incluyendo requerimientos de idioma: | <ul style="list-style-type: none"> ● Grado de Licenciatura en ciencias sociales, salud pública y/o administración pública. De preferencia estudios especializados en discapacidad. ● Comprobada experiencia de investigación en las áreas de respuesta humanitaria, salud sexual y reproductiva, violencia basada en género, al menos una investigación realizada en el área de discapacidad. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Más de 5 años de experiencia profesional y haber participado en al menos una investigación regional en el tema de discapacidad. ● Experiencia demostrada en el desarrollo de contenidos y módulos formativos. ● Deseable experiencia de trabajo con UNFPA u otras agencias del SNU. ● Conocimiento comprobado del contexto político, económico, social y cultural de los países de la región de ALC. ● Deseable experiencia en el trabajo humanitario y en el mandato UNFPA. ● Dominio del idioma español oral y escrito, posibilidad de leer en inglés. |
| <p>Insumos / servicios que serán prestados por UNFPA o por el asociado en la implementación (ej. Servicios de apoyo, espacio para oficina, equipo), si aplica:</p> | <p>EL/LA consultora trabajará desde su domicilio, por lo que debe tener capacidades operativas propias (oficina, tecnología de la información y la comunicación).</p> |
| <p>Otra información relevante o condiciones especiales, si hay:</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Enviar los siguientes documentos al correo lac.consultoria.hum@unfpa.org a más tardar el viernes 26 de julio de 2024, a las 05:00 p.m. (hora de Panamá): - Formulario P11 - ¿Por qué considera que es la persona idónea para realizar esta consultoría? (no más de 500 palabras) - Propuesta Económica -Colocar en el asunto: HUM-2024-001 – DISCAPACIDAD EN LA RESPUESTA HUMANITARIA Y MÓDULOS FORMATIVOS. -UNFPA solo contactará al/la candidato/a seleccionado/a |